



## **ORDEN POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS DE EXCELENCIA A LA INNOVACIÓN PARA MUJERES RURALES, EN SU XIII EDICIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**

---

La Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, establece cuatro categorías de premios en régimen de concurrencia competitiva, así como un premio especial al margen del régimen de la concurrencia competitiva. Asimismo, indica que la cuantía de los premios se determinará en las correspondientes convocatorias anuales.

Mediante el extracto de la Orden de 14 de junio de 2022, publicado en BOE nº 144 de 17 de junio, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2022 y se establece la cuantía de los premios y su financiación. En concreto, se señala en la Orden que se premiarán en cada una de las cuatro categorías de premios de concurrencia competitiva tres iniciativas, concediéndose un primer, segundo y tercer premio de 18.000€, 12.000€ y 7.500€ respectivamente, en función de la puntuación obtenida al aplicar los criterios de valoración. El premio especial consiste en un reconocimiento que no comporta dotación económica.

Vista la valoración de las candidaturas presentadas a las categorías de los premios realizada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Orden AAA/839/2015, de 29 de abril, modificada por la Orden APA/635/2019, de 5 de junio y por la Orden APA/510/2022, de 2 de junio, así como la propuesta de candidaturas para el premio especial efectuada por la Presidencia del jurado, admitida por éste, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Orden, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero: Conceder los premios en las distintas categorías a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la convocatoria que se hizo pública mediante Orden de 14 de junio de 2022.

Segundo: Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero: Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su publicación, con la advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN

(firmado electrónicamente)  
Luis Planas Puchades



## ANEXO

**CANDIDATURAS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EN CADA CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO**
**A) Categoría a) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad agraria”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	MARIA JOSE SERRANO ARNAU	TRANSFERENCIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA BASADA EN DISPOSITIVOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A COMBATIR EL ESTRÉS HÍDRICO DEL OLIVAR.	18.000€	85
Segundo	LA CAPERUZA S.C.	LA CAPERUZA SOCIEDAD CIVIL	12.000€	84
Tercero	MARIA DOLORES MONGE JURADO	SHIIT-ASTUR / CAPRICHOS DE SHIITAKE	7.500€	82

**B) Categoría b) Premio de “Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	AIGUANATURA DELS PORTS SL	AIGUANATURA DELS PORTS	18.000€	93
Segundo	FRIGORIFICOS ROSA DE LOS VIENTOS SL	FUMET DE PULPO GALLEGO	12.000€	85
Tercero	KOMBU DEL CANTABRICO SL	ALGAS LA PATRONA	7.500€	80

**C) Categoría c) Premio de “Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	KIKIRICOOP. S. COOP. ASTUR	KIKIRICOOP, S. COOP. ASTUR.	18.000€	95
Segundo	QUESOPIA S.L.	QUESERÍA JARAMERA	12.000€	92
Tercero	IZASKUN MONTORI SLU	CENTRO INTERDISCIPLINAR INFANTIL Y NEUROLÓGICO	7.500€	88

**D) Categoría d) Premio de “Excelencia a la comunicación”:**

PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE	PUNTOS
Primero	EFEAGRO SA	EFEAGRO	18.000€	95
Segundo	RURALISMO ILUSTRADO SLL	DALLE MIO NENA	12.000€	90
Tercero	TELEVISION AUTONOMICA DE CASTILLA-LA MANCHA SA	PROGRAMA "EL CAMPO" DE CASTILLA LA MANCHA MEDIA (CMM)	7.500€	87

**E) Categoría e) Premio “Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural”**

CANDIDATURA
Carla Simón Pipó, Directora de cine y guionista